

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Nacionales

Reglamento 2022

AJEDREZ



Más Colombianos Que Nunca



El deporte
es de todos

Mindeporte

AJEDREZ

En cumplimiento a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2022, en su artículo 22, parágrafo 1°, donde se establecen “Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte”, la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Ajedrez.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. El Ajedrez será un deporte integrado, los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE INFANTIL (Novatos - Avanzados)	Mujer	2012	2013	
	Hombre			
INFANTIL (Novatos - Avanzados)	Mujer	2010	2011	
	Hombre			
PRE JUVENIL	Mujer	2008	2009	
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2005	2006	2007
	Hombre			

Parágrafo 1° Ajedrez Integrado: Permite la participación conjunta de deportistas con y sin discapacidad.

Parágrafo 2°. Deportista Novato: Un deportista Novato es aquel que cumple los siguientes lineamientos:

- a) No haber participado en eventos de Ajedrez Clásico (pensado o estándar) de nivel Nacional y/o Internacional organizados por Ligas y/o la Federación.
 - i. Si requiere certificación podrá solicitarla o consultar con el director de ELO Nacional de la Federación Colombiana de Ajedrez.
 - ii. Los jugadores que hayan participado en torneos válidos para ELO Rápido y Blitz FIDE únicamente, no pierden la condición de novatos.
- b) No tener ELO o el ELO que tenga, sea registrado por la participación de un evento del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Parágrafo 3°. Deportista avanzado: Es aquel que ha participado en eventos de Ajedrez Clásico (pensado o estándar) de nivel Nacional y/o Internacional organizados por Ligas y/o la

AJEDREZ

Federación. durante el año en vigencia.

Parágrafo 4°. La categoría Preinfantil novatos y avanzados se desarrollará en la fase Municipal.

Parágrafo 5°. La categoría Infantil Novatos y avanzados se desarrollará en la fase Municipal y fase Final Departamental.

Parágrafo 6°. La categoría Pre juvenil y Juvenil se desarrollará en la Fase Municipal, Fase Final departamental y Fase Final Nacional.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Ajedrez Integrado son las siguientes:

CATEGORÍA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	NOVATOS - AVANZADOS		NOVATOS - AVANZADOS					
PRUEBA	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Clásico	X	X	X	X	X	X	X	X
Activo	-	-	-	-	-	-	X	X
Blitz	-	-	-	-	-	-	X	X

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la NormaReglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

AJEDREZ

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Ajedrez Integrado en la fase Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

- a. **CLÁSICO:** Siete (7) rondas [Partidas de una (1) hora más treinta (30) segundos por jugada].
- b. **ACTIVO:** Seis (6) rondas [Partidas de quince (15) minutos más diez (10) segundos].
- c. **BLITZ:** Seis (6) rondas a doble vuelta [Partidas de cuatro (4) minutos más dos (2) segundos].

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Cada jugador tendrá la siguiente puntuación de acuerdo a los resultados:

- a. Por cada partida ganada, el (la) competidor(a) se adjudicará un (1) punto.
- b. Por cada partida de empate (tablas), se adjudicará medio (0.5) punto
- c. Por cada partida perdida, se adjudicará cero (0) puntos.

ARTÍCULO 8. DESEMPATE. Si al concluir el campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

- a. Resultado particular [Opción once (11) del Swiss-Manager]. Si aplica.
- b. Buchholz [Opción treinta y siete (37) del Swiss-Manager]. Partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
- c. Mayor número de Victorias [Opción doce (12) Swiss-Manager].
- d. Si persiste el empate, el vencedor será el deportista que tenga menor edad.

ARTÍCULO 9. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. El sistema de campeonato para la fase municipal, fase Zonal departamental y fase Finales Departamentales, será determinado por el Ente Deportivo Organizador de la fase, de acuerdo al número de inscritos u otros lineamientos que éste determine.
- b. La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, solamente podrá otorgar bye de cero puntos, en la primera ronda del torneo clásico, a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso.
- c. Todos los jugadores ganadores de las categorías prejuvenil y juvenil tienen la obligación de digitar las partidas, en caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ. En caso de tablas, las digitaliza el jugador que lleve las piezas blancas.

ARTÍCULO 10. FALTAS Y SANCIONES. El árbitro principal podrá imponer las penas del

AJEDREZ

tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo a lo reglamentado por FECODAZ.

ARTÍCULO 11. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Regional Nacional y fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

ARTÍCULO 12. MEDALLERO. En la fase final nacional se otorgarán medallas en cadauna de las pruebas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce, así;

MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	
ORO	1	1	3	3	8
PLATA	1	1	3	3	8
BRONCE	1	1	3	3	8

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 13. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo a las normas y el código disciplinario establecido por los reglamentos técnicos y disciplinarios nacionales e internacionales de este deporte, vigentes a la fecha de las inscripciones.



MARTÍN EMILIO RAMÍREZ CARDONA
Director de Fomento y Desarrollo
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales
MINDEPORTE

Revisó: Andrea Patricia Ávila Vacca / Coordinadora GIT Deporte Escolar
Revisó: Miguel Ángel González García / Coordinador Juegos Intercolegiados Nacionales